



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE
I+D+i

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2011 DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de la Secretaría de Estado de Investigación de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 21 de diciembre), se aprobó la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación del VI Plan Nacional de I+D+i).

De acuerdo con lo establecido en los apartados decimotercero y decimocuarto de la Orden PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 24 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de evaluación, el órgano instructor dictó la propuesta de resolución provisional, ordenando su publicación y la de sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>) y dando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia y previo informe de las comisiones de evaluación respectivas, este órgano instructor ACUERDA

1. Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2011 de ayudas para la realización de proyectos de investigación correspondientes al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada. Se adjunta a esta resolución, mediante un anexo para cada departamento técnico de la Subdirección General de Proyectos de Investigación, el detalle de las solicitudes de ayudas concedidas en el trámite de audiencia. Respecto del resto de ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de ayudas concedidas y denegadas en la propuesta de resolución provisional.
2. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se les indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrán acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3. Las entidades solicitantes de proyectos concedidos tras el trámite de audiencia, que aparecen relacionados en los anexos correspondientes, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anexo respectivo en la sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es>) manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida. Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

CORREO
ELECTRONICO

Correo electrónico
dgi@micinn.es

Ramírez de Arellano, no 29.
28071-Madrid
TEL.: 916038308/09



MINISTERIO
DE CIENCIA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN
DEL PLAN NACIONAL DE
I+D+i

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), mediante firma electrónica avanzada.

4. Cumplido el trámite descrito en el apartado anterior, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Secretaría de Estado de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución definitiva

Madrid,

El órgano instructor.

Anibal González Pérez.
Subdirector general de proyectos de investigación.

CORREO
ELECTRONICO

Correo electrónico
dgi@micinn.es

Ramírez de Arellano, no 29.
28071-Madrid
TEL.: 916038308/09

FIRMADO